



Seguridad Social

El Gobierno aprueba la revalorización de más de 12 millones de pensiones y prestaciones en 2025

- La subida, efectiva desde el 1 de enero, supone un incremento del 2,8% con carácter general de las pensiones del sistema de Seguridad Social y de Clases Pasivas del Estado
- Las pensiones mínimas subirán alrededor del 6%, mientras que las no contributivas y el Ingreso Mínimo Vital aumentarán un 9%
- La ministra Elma Saiz ha asegurado que “alrededor del 25% de los ciudadanos de nuestro país se beneficiarán de estas medidas que garantizan el poder adquisitivo de nuestros pensionistas”
- "Con la anterior Ley del Gobierno del PP, una pensión de 1090 euros habría crecido 19 euros al mes en 7 años, entre 2018 y 2025. Gracias al Gobierno de coalición, que ha garantizado una revalorización conforme a la subida de precios por ley, esta misma pensión ha aumentado 270 euros al mes. 4.000 euros más al año", dice Elma Saiz.

Madrid, 23 de diciembre de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado este lunes un Real Decreto-ley que incluye la revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de Clases Pasivas del Estado y de otras prestaciones públicas para 2025. La subida, efectiva desde el próximo 1 de enero, **supone un incremento del 2,8% de las pensiones del sistema** de Seguridad Social y de Clases Pasivas del Estado.

En total, se revalorizan más de 12 millones de pensiones y, en consecuencia, los pensionistas van a ver conservado o aumentado su poder adquisitivo. Entre ellos, se encuentran los perceptores de pensiones contributivas y no contributivas, los de Clases Pasivas, los hogares a los que alcanza el Ingreso Mínimo Vital y quienes



tengan reconocida la asignación por hijo a cargo con discapacidad igual o superior al 65%.

La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, ha asegurado que “alrededor del 25% de los ciudadanos de nuestro país se beneficiarán de estas medidas que garantizan el poder adquisitivo de nuestros pensionistas. Al tiempo que se protege especialmente a las personas más vulnerables, quienes reciben las pensiones mínimas y las no contributivas”.

Este aumento es el resultado del índice de precios de consumo (IPC) medio entre diciembre de 2023 y noviembre de 2024, según la fórmula establecida en la Ley 20/2021, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones, aprobada en 2021 y acordada con los interlocutores sociales. De esta manera, se da cumplimiento a la recomendación 2ª del Pacto de Toledo, que garantiza por ley el poder adquisitivo de los pensionistas en base a la evolución del IPC.

"Con la anterior Ley del Gobierno del PP, una pensión de 1090 euros solo habría crecido 19 euros al mes en 7 años, entre 2018 y 2025. Gracias al Gobierno de coalición, que ha garantizado una revalorización conforme a la subida de precios por ley, esta misma pensión ha aumentado 270 euros al mes. 4.000 euros más al año", ha dicho Elma Saiz.

La revalorización supondrá, aproximadamente, 600 euros adicionales al año para las personas con una pensión media de jubilación, mientras que las pensiones medias del sistema aumentarán en torno a 500 euros anuales. Este incremento beneficiará a los cerca de 9,3 millones de personas que reciben 10,3 millones de pensiones contributivas, además de las 720.148 pensiones correspondientes al Régimen de Clases Pasivas del Estado.

De modo que un pensionista que perciba una pensión de 1.441 euros al mes (coincidente con la pensión media de 2024 de jubilación) pasará a recibir en 2025 una pensión de 1.481,35 euros mensuales, lo que supone un incremento de 564,87 euros anuales.

El **complemento para la reducción de la brecha de género** se revaloriza un 8,1% sobre la cuantía reconocida en 2024 y alcanza el importe de 35,9 euros al mes por hijo.



Pensiones mínimas y no contributivas

El Gobierno también ha acordado hoy el incremento de las pensiones mínimas, de las no contributivas (PNC) y del IMV de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2023 y en virtud de la recomendación 15ª del Pacto de Toledo.

Las pensiones mínimas subirán alrededor del 6% en 2025. No obstante, este porcentaje es mayor para pensiones **con cónyuge a cargo y de viudedad con cargas familiares que aumentarán un 9,1%**. Por su parte, **las pensiones no contributivas y el Ingreso Mínimo Vital se revalorizarán un 9%**.

Las pensiones SOVI (Seguro obligatorio de vejez e invalidez) se revalorizarán también en un 6% para 2025, lo que supone alcanzar los 560 euros mensuales en el caso de las no concurrentes, y los 543,60 euros mensuales para las concurrentes.

La pensión mínima de jubilación para los hogares unipersonales se fija en 12.241,6 euros anuales (frente a los 11.552,8 euros de 2024) y de 15.786,4 euros en los casos con cónyuge a cargo (en 2024 ha sido de 14.466,2 euros).

La asignación por hijo a cargo o menor con discapacidad reconocida igual o superior al 65% alcanza en 2025 los 5.805,6 euros al año, mientras que la asignación por hijo a cargo o menor con discapacidad reconocida igual o superior al 75% se sitúa en 8.707,2 euros anuales, es decir, un incremento interanual del 2,8%.

Fortalecimiento del sistema de Seguridad Social

Con el objetivo de proteger las pensiones futuras y en búsqueda del equilibrio entre los ingresos y los gastos del sistema de Seguridad Social, en las últimas reformas aprobadas se han articulado medidas como la cuota de solidaridad y el aumento de las bases máximas de cotización, que también se incluyen en este texto.

Gracias a la cuota adicional de solidaridad se prevé que la cotización tenga en cuenta la remuneración total percibida. De modo que esta cuota de solidaridad se aplique sobre la diferencia que haya entre la base máxima de cotización fijada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año y los rendimientos reales percibidos del trabajo.



Nota de prensa

El tipo de cotización aplicable será progresivo en función de los tres tramos de rendimientos fijados (0,92%, 1% o 1,17%) y se incrementará gradualmente a partir de 2025 hasta el año 2045, donde se alcanzará el tipo definitivo.

Por su parte, la cotización por el concepto del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) se establece en el 0,8%, con una distribución del 0,67% a cargo del empresario y del 0,13% del trabajador.

En línea con la sostenibilidad del sistema de pensiones, la base máxima de cotización aumenta en 2025 de manera acorde con el incremento de la inflación y un porcentaje adicional. Para asegurar el carácter contributivo del sistema de Seguridad Social, este incremento estará acompañado de una subida de la pensión máxima (3.267,60 euros al mes).